

VERSION FINAL

**DISCURSO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS
PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EL EPU
CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Ginebra – Suiza
1 de noviembre de 2012**

- Señora Laura Dupuy Lasserre, Presidenta del Consejo de DDHH;
- Señores representantes de los países Miembros del Consejo de DDHH de las NNUU y Representantes de países observadores;
- Señores funcionarios de NNUU, titulares de mandatos y mecanismos especiales;

Asistimos al Segundo Ciclo del EPU ante este honorable Consejo, en representación de un Gobierno que, desde el inicio de sus funciones, tiene en los DDHH el fundamento de su política, la base de sus convicciones democráticas y la prioridad de su gestión.

En ese sentido, las políticas implementadas por el gobierno están orientadas a consolidar el régimen democrático y el Estado de Derecho para asegurar un clima de estabilidad y cooperación política, promover la competencia democrática y garantizar elecciones libres y transparentes, el pluralismo y la alternancia en el poder. Declaramos, ante este Consejo de DDHH, que la democracia representativa es la base de la organización del Estado de derecho, que se refuerza y profundiza con la participación ciudadana permanente, ética y responsable, en el marco de la constitucionalidad.

Con este objetivo el gobierno se ratifica en su compromiso de: (a) defender el imperio de la Const. asegurando su funcionamiento como Estado constitucional unitario y descentralizado, bajo los principios de independencia, pluralismo, equilibrio

de poderes; (b) garantizar el respeto a las ideas, organizaciones políticas y demás organizaciones de la sociedad civil, y velará por el resguardo de las garantías y libertades fundamentales, teniendo en cuenta que la persona y la sociedad son el fin supremo del Estado; (c) fomentar la afirmación de una cultura democrática que promueva una ciudadanía consciente de sus derechos y deberes; y (d) establecer normas que sancionen a quienes violen o colaboren en la violación de la constitucionalidad, los DDHH y la legalidad.

Ante la comunidad internacional, ratificamos el compromiso del Estado peruano con los sistemas internacionales de DDHH y la apertura de nuestro país al escrutinio y a la cooperación internacional y de la sociedad civil. No nos cabe la menor duda de que un lenguaje franco y honesto entre los Estados es un camino para mejorar los estándares de cumplimiento de los compromisos en DDHH.

Son numerosos y muy importantes los logros del Gobierno del Presidente Ollanta Humala Tasso en materia de DDHH.

Hoy, a trece meses de un gobierno democrático e inclusivo, todas las instituciones del Estado se encuentran comprometidas con la prevención de las violaciones de los DDHH.

Permítame pues ofrecerles, en nombre del Estado peruano, un panorama de lo que se ha avanzado, los grandes logros y desafíos en materia de DDHH, en el marco de este 2do ciclo del EPU.

En primer lugar, quiero informar que el proceso de elaboración del informe nacional se ha caracterizado por ser participativo. El informe fue consultado ante el Consejo Nacional de DDHH, el cual está integrado por instituciones del Estado y de la sociedad civil. Finalmente, el informe fue aprobado por el nuevo Viceministerio de DDHH y Acceso a la Justicia como ente rector de los DDHH en el país. Se contó con

el apoyo de la Oficina Regional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los DDHH.

¿Qué avances tenemos a nivel normativo y en relación a la institucionalidad de los derechos humanos?

En el Perú, los tratados internacionales en DDHH tienen rango constitucional y prevalencia sobre el OJ interno. Recientemente, el Perú ratificó dos importantes instrumentos: la "*Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas*" y la "*Convención sobre Municiones en Racimo*". Asimismo, aprobamos la Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios y su reglamento.

Otra importante reforma institucional es la ampliación de las competencias del Ministerio de Justicia como ente rector en materia de DDHH, pasando a denominarse "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos". En esa línea, se dispuso la creación del "Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia".

Igualmente, el Gobierno ha creado el "Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", responsable de diseñar nuevo marco de políticas públicas orientadas a cerrar las brechas de pobreza y de falta de acceso a servicios¹. Todos los peruanos y peruanas deben recibir servicios universales de calidad y tener las mismas oportunidades de aprovechar los beneficios del crecimiento económico, construyendo el bienestar de sus familias y del país.

Resaltamos de igual manera la creación del "Ministerio de Cultura" con el "Viceministerio de Interculturalidad", cuyas funciones son las de promover y garantizar el sentido de la igualdad social y respeto de los derechos de los pueblos del país. No menos importante es la creación del "Ministerio del Ambiente".

¹ Este sector desarrollará 5 programas sociales: Cuna Mas (desarrollo infantil temprano); Qali Warma (alimentación para escolares); Juntos (alivio y desarrollo del capital humano); Foncodes (desarrollo local) y pensión 65 (calidad de vida en la tercera edad)

De otro lado, y a fin de atender reclamos en distintas zonas del país, se creó la Oficina de Gestión de Conflictos Sociales, ahora con una nueva denominación, enfoque y metodología: "Oficina del Alto Comisionado para el Diálogo y la Sostenibilidad" adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tenemos la confianza que con la creación de estas nuevas entidades, el Estado se orientará hacia un servicio más eficiente e inclusivo, que contribuya a una sociedad más justa y cohesionada.

Ahora, con relación a la ejecución de las recomendaciones sobre protección y promoción de los DDHH de ciudadanos en situación de vulnerabilidad que se formularon en el primer ciclo del Examen Periódico Universal, debemos informar a la comunidad internacional los siguientes avances:

Pueblos indígenas

En el 2011 se promulgó la "Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios" y su "Reglamento", ambos con la participación de representantes de los pueblos indígenas y muy pronto contaremos con una "Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios"

Personas con discapacidad

Aprobamos el "Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2009-2018" y se ha previsto US\$ 3 millones para la realización una Encuesta Nacional sobre Discapacidad. También estamos debatiendo una nueva "Ley General de las Personas con Discapacidad" inspirada en la Convención de las NNUU, que amplía la cuota de empleo en las instituciones públicas de 3% a 5% y en el sector privado del 3%.

Adultos mayores

El Estado aprobó la "Política Nacional en relación a las Personas Adultas Mayores", para fortalecer las políticas de protección social de este grupo poblacional.

Se ha creado el "Programa Nacional Pensión 65", cuyo objetivo es otorgar subvenciones económicas y atención médica a los adultos mayores de 65 años en condición de pobreza extrema. El gobierno asigna a este programa US\$ 82 millones que alcanza a 126,787 beneficiarios.

Pueblo afroperuano

El Estado peruano expresó su pedido de perdón histórico al Pueblo Afroperuano y se reconoció su esfuerzo y lucha en la afirmación de nuestra identidad nacional, así como la generación y difusión de valores culturales. De otro lado, debido a la insuficiente información estadística sobre la dimensión, ubicación geográfica y/o situación socioeconómica de la población afroperuana, se ha dispuesto la realización de una encuesta especializada.

Acciones en relación al problema de la discriminación (recomendación 2)

Desde el año 2000, se encuentra tipificado el delito de discriminación en el Código Penal peruano. En el ámbito laboral, se califica de nulo el despido por discriminación. Además, la legislación prohíbe de manera específica la discriminación en las ofertas de empleo y el acceso a medios de formación educativa. Asimismo, se califica como infracción administrativa la conducta del proveedor que discrimine a los consumidores.

Un número importante de gobiernos locales y regionales han aprobado ordenanzas que abordan la problemática de la discriminación en su localidad.

Con relación a la Moratoria de facto de la pena de muerte

La Constitución de 1993 prevé la pena de muerte para delitos excepcionales (terrorismo y traición a la patria en caso de guerra). No obstante, la última condena a pena de muerte, así como ejecución, se produjo en 1979. El Perú, en ese sentido, es un país abolicionista de facto.

Esclarecimiento de los casos de violaciones de DDHH (recomendación 4 y 9)

Desde el 2004 se ha implementando un Subsistema Especializado en DDHH en el MP y PJ, con competencia especializada sobre los delitos de genocidio, desaparición forzada y tortura. Entre el 2005/2011 se han culminado 81 expedientes con sentencia ante la Sala Penal Nacional, habiendo sido condenadas 58 personas y absueltas 195. A la fecha, existen 27 procesos en trámite ante esta instancia.

Recuperación, identificación y entrega de restos a familiares

Se han logrado importantes avances en la recuperación, identificación y entrega de cuerpos de las víctimas de desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales. En el periodo 2002/2012 se han recuperado los restos de 2,109 individuos, de los cuales 1,074 han sido identificados y entregados a sus familiares.

Procesamiento del ex presidente Alberto Fujimori Fujimori

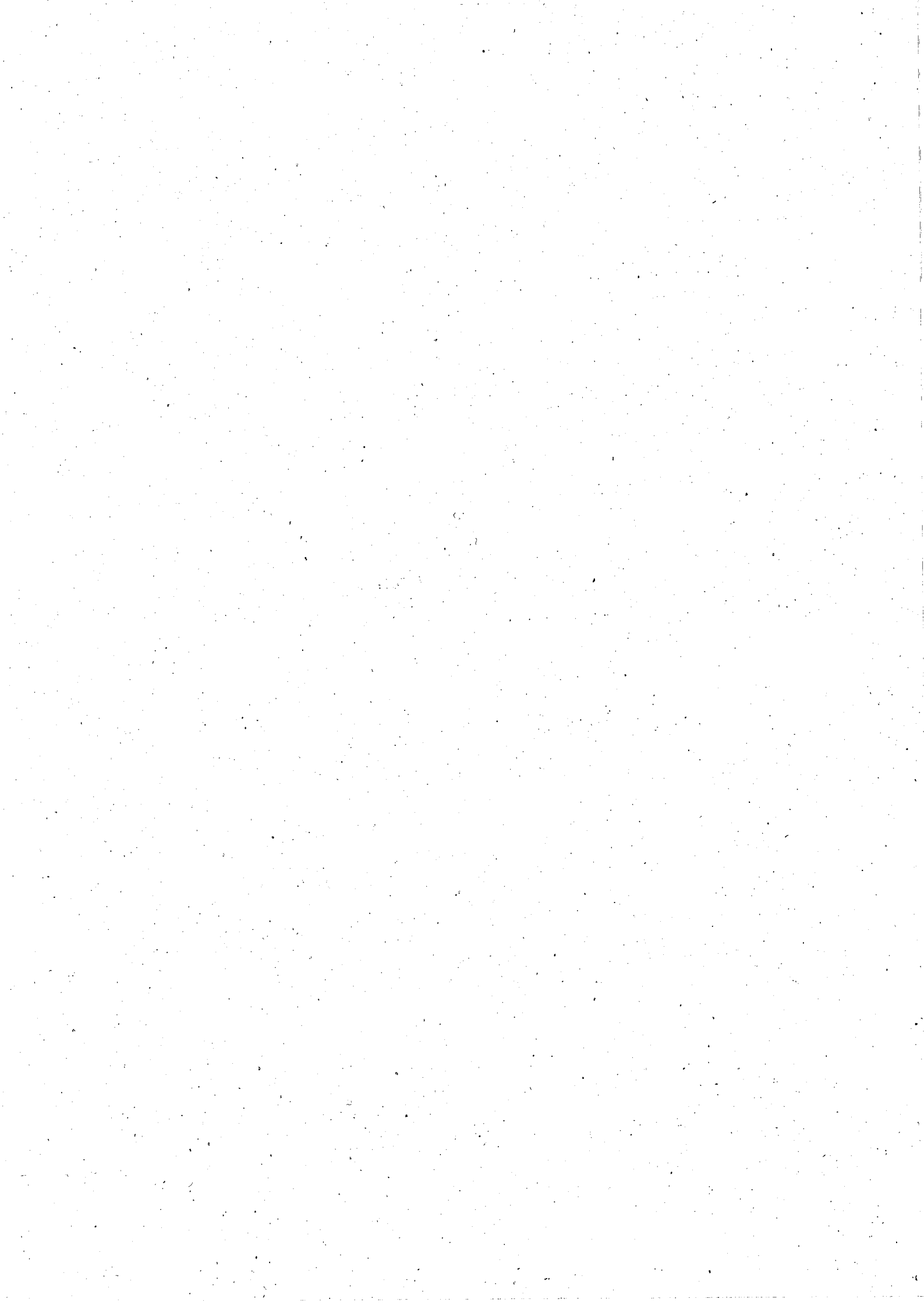
La Corte Suprema de Justicia determinó la responsabilidad penal del ex presidente AFF en las matanzas de Barrios Altos/La Cantuta, condenándolo a 25 años de pena privativa de libertad. Esta sentencia marca un hito en la protección de los DDHH y lucha contra la impunidad, pues es la primera vez que un ex mandatario peruano y latinoamericano, elegido en democracia, es declarado culpable bajo la justicia nacional, y con todas las garantías del debido proceso, por violaciones a los DDHH.

Prohibición del uso de la justicia penal militar en casos sobre violaciones de DDHH

La justicia militar es competente para juzgar únicamente a los miembros de las FFAA y de la PNP respecto a delitos de función, lo cual excluye los delitos comunes y aquellos que lesionen DDHH.

Derechos de las mujeres (recomendación 5)

En el marco del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres 2006–2010, se han venido elaborado Planes Regionales de Igualdad de



Oportunidades (PRIO) como medidas específicas orientadas a cubrir las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres.

En cuanto a la participación política de las mujeres, mientras que en las elecciones generales de 2006 éstas representaron el 29,2% de congresistas electos, en el 2011 este porcentaje se situó en 22%. A fin de hacer efectiva la representación de las mujeres en el Parlamento, además de la Ley de cuotas, el Jurado Nacional de Elecciones ha presentado un Proyecto de Ley que propone regular la aplicación de la cuota electoral de mujeres en la elaboración de listas electorales, a fin de garantizar la participación femenina en la vida política del país.

Protección de la mujer contra la violencia

Contamos con 148 Centros de Emergencia Mujer (CEM) que brindan servicios públicos y gratuitos de atención y prevención de la violencia familiar y sexual, brindando apoyo psicológico, legal y social a las víctimas; con una inversión de US\$ 38 millones, la misma que ha ido aumentando progresivamente.

A través de la "Línea 100", servicio telefónico nacional gratuito para consultas en la temática de violencia y otras consultas de niños y adolescentes se atendieron 86,305 (2006/2011). Otra medida importante para la erradicación de la violencia contra la mujer constituye la creación de 28 Comisarías de Mujeres.

El Segundo Plan Nacional contra la Violencia Hacia la Mujer 2009-2015 busca articular la intervención estatal en los niveles de gobierno nacional, regional y local. Se ha culminado con la elaboración de un "Plan Nacional de Igualdad de Género 2013 - 2016" y también se ha incorporado en el Código Penal el delito de feminicidio, lo que constituye una respuesta del Estado ante el incremento de muertes de mujeres en manos de sus parejas.

Lucha contra la trata de personas (recomendación 6)

En virtud del Protocolo de Palermo, se aprobó en el 2007 la “Ley Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes”. En el 2008 se aprobó un Reglamento y ya contamos con un “Plan Nacional de Acción Contra la Trata de Personas 2011–2016”, y un registro nacional de denuncias.

Lucha contra el trabajo infantil (recomendación 7)

En el 2011, el 23,4% (1'650,000) del total de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años aún se encuentra trabajando. La incidencia del trabajo infantil en el Perú, sin embargo, ha disminuido respecto del 2005, año en que dicho porcentaje se situó en 25,9%.

El Estado peruano ha adoptado una serie de medidas destinadas a la erradicación del trabajo infantil. Destacan los “Comités para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil”, así como las crecientes fiscalizaciones a empresas.

Cooperación con la Defensoría del Pueblo (recomendación 8)

De acuerdo a la medición efectuada por la Defensoría del Pueblo, difundida en sus Informes Anuales presentados al Congreso, el grado de cooperación que han mantenido las entidades públicas, en el 2009, se ubicó en 55,05%; en el 2010 en 55,72%; y en el 2011 en 64,75%. Si bien no se evidencia una variación significativa entre el 2009 y 2010, en el 2011 se ha elevado en 9 puntos porcentuales respecto de 2010.

Reparaciones a las víctimas de la violencia acontecida en el Perú entre los años 1980/2000 (recomendación 9 y 10)

En materia de reparaciones, el Perú ha tenido importantes avances, pero aún se requiere de mayores esfuerzos. Venimos implementando el “Plan Integral de Reparaciones”, en cuyo marco el Programa de Reparaciones Colectivas, entre el 2007/2011, ha recibido US\$ 63 millones para 1,672 proyectos de infraestructura

productiva o de mejoramiento de servicios básicos en 1,649 centros poblados afectados por la violencia y 269 proyectos en igual número de comunidades campesinas y/o nativas, por un monto de \$ 10'130,000 dólares.

El Programa de Reparaciones Económicas se inició en julio del 2011, beneficiando a 1,878 personas, por un monto de US\$ 4,2 millones. Para el año fiscal 2012, el PRE cuenta con un presupuesto de US\$ 38 millones que permitirá entregar reparaciones económicas a 22,000 beneficiarios.

También se han realizado acciones para implementar el Programa de Reparaciones Simbólicas.

Mejora de las condiciones de los centros penitenciarios (recomendación 12) Sistema Nacional Penitenciario

La situación del sistema nacional penitenciario revela una aguda crisis, por la sobrepoblación, la falta de infraestructura y la corrupción.

Ante tal panorama, se han implementado una serie de medidas destinadas a producir cambios sustanciales. En el 2011, se transfirieron US\$ 4,8 millones, y en 2012 se ha autorizado US\$ 28,8 millones para la construcción de penales.

El gobierno nacional aprobó un plan de trabajo denominado: "10 Medidas de Reforma del Sistema Penitenciario", a través del cual se proponen acciones concretas para hacer frente a la actual crisis. Conforme a lo establecido en la "Declaración de Bangkok", en noviembre de 2011 se creó el "Consejo Nacional de Política Criminal".

Medidas de protección a favor de víctimas y testigos de violaciones de DDHH, así como de defensores de DDHH (recomendación 4, 13 y 14)

Contamos con un “Programa Nacional de Asistencia a Víctimas y Testigos” que tiene por finalidad apoyar a la labor fiscal, a través de la adopción de medidas de asistencia legal, psicológica y social a favor de las víctimas y testigos cuya integridad física, libertad o bienes se encuentren en riesgo como consecuencia de su participación en la investigación o en los procesos penales. Este sistema incluye a víctimas y testigos de violaciones de DDHH.

Medio ambiente, minería y DDHH (recomendación 15)

Con la creación del Ministerio del Ambiente, el gobierno ha reorientado su política ambiental. En el 2009, luego de un proceso de consulta pública, se aprobó la “Política Nacional del Ambiente” y el “Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021”.

En los últimos años se ha protegido 19 millones de hectáreas de bosques, lo que representa el 15% del territorio nacional. Para cumplir con dicho objetivo se ha dispuesto una ampliación del presupuesto pasando de US\$ 6,2 a US\$ 15,4 millones.

En el 2011 se aprobó la Ley Forestal y de Fauna Silvestre. Algunas de las medidas adoptadas para proteger a la población de los efectos ambientales negativos de la minería y otras actividades económicas, son la creación del “Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental” y del “Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental”.

En cuanto a la recomendación 16 sobre la aprobación de la “Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas” en septiembre de 2012 el Perú ratificó la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

En cuanto a la recomendación 18 sobre el Derecho a la identidad personal

A junio de 2012, el 91,6% de los menores de 0–17 años cuenta con DNI. Respecto a la identificación de adultos, el 99,2% del total de 18 años a más cuenta con DNI (29'883,988). Esta pendiente el registro de adultos indocumentados en zonas rurales de la selva. Por tal motivo, en una alianza estratégica entre (UNICEF) y RENIEC se vienen realizando intervenciones en 69 comunidades nativas amazónicas ubicadas en la región Loreto.

En atención a la recomendación 19 sobre perspectiva de género

El Estado peruano mantiene una perspectiva de género en la implementación de sus políticas públicas y seguirá implementando medidas afirmativas que redunden en beneficio de la mujer. El "Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017", será el eje estratégico de orientación de los programas de equidad y de igualdad que se implementarán por parte del Ejecutivo.

En relación a la recomendación 20 sobre la Participación de la sociedad civil en la política nacional de DDHH

La sociedad civil ha venido participando activamente en la política nacional de DDHH, especialmente en el Consejo Nacional de DDHH y en la elaboración del Plan Nacional de Derechos Humanos, que será presentado oficialmente en diciembre de este año.

Seguimiento a los compromisos asumidos por el Perú en el marco del primer ciclo del Examen Periódico Universal

Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura (MNP)

El Congreso tiene bajo su consideración un Proyecto de Ley con el fin de implementar el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

Avances, mejores prácticas, retos y desafíos en la promoción y protección de los DDHH como política de Estado

Erradicación de la pobreza y desigualdad social

La erradicación de la pobreza y pobreza extrema son una de las grandes prioridades del gobierno. La implementación de una nueva metodología de medición ha permitido calcular, de forma más certera, su impacto geográfico. Así, en el periodo 2004–2011 la pobreza se redujo de 58.7% a 27.8%. En cuanto a la pobreza extrema, ésta se redujo de 16.4% en el 2004 a 6.3% en el 2011.

El acceso a los servicios básicos constituye una de las medidas para mejorar las condiciones de vida. La cobertura de agua potable se ha incrementado entre el 2006 y el primer trimestre de 2012, de 72,1% a 80,7%. Lo propio sucede con la cobertura de saneamiento (desagüe) que pasó del 57,1% al 68,5%.

El gobierno, comprometido en la lucha contra la pobreza y la reducción de las brechas existentes creó el MIDIS. Para el cumplimiento de sus labores, en el 2012, se ha asignado un presupuesto ascendiente a US\$ 999 millones. En la misma línea, en el 2012 se implementó el Programa Presupuestal “Agua y Saneamiento para la Población Rural”, con un presupuesto ascendiente a US\$ 310 millones. Asimismo, el gobierno anunció un pedido de reforma constitucional para que se reconozca el acceso al agua como un derecho fundamental.

Derecho a la salud

El presupuesto destinado al sector salud se ha venido incrementando. Así, mientras que en el año 2009 se asignó a este sector US\$ 2 mil millones); en el 2012 esta cifra incrementó a \$ 3.3 mil millones).

Aseguramiento en salud

Como resultado de la implementación de la Ley de Aseguramiento Universal de 2009, la población afiliada a algún seguro de salud incrementó de un 53,7% en el 2008, a un 64,5% en el 2011.

Mortalidad neonatal

En el año 2007, la tasa de mortalidad neonatal fue de 11 defunciones por cada 1,000 nacidos vivos, cifra que descendió en el 2011 a 8 defunciones.

Mortalidad materna

En el 2011 se registraron 93 muertes por cada 100,000 nacidos vivos; cifra que se ha reducido en un 49,7% respecto de los periodos 1994-2000

Mortalidad infantil

En el año 2011 de 1,000 niñas y niños nacidos vivos, 16 fallecieron antes de cumplir el primer año de vida. Esta cifra ha disminuido respecto del 2007, donde se registraron 18 defunciones.

Desnutrición crónica infantil

El nivel de desnutrición crónica infantil en menores de cinco años de edad ha disminuido de 28,5% en el 2007, a 19,5% en el año 2011, tomando en cuenta el patrón internacional de referencia OMS.

Derecho a la educación

El presupuesto destinado al sector educación ha pasado de US\$ 5.6 mil millones en el 2009 a US\$ 6.7 mil millones en el 2012. Respecto de la tasa de alfabetización de la población de 15 y más años de edad, se ha logrado un incremento de 90,8% en el 2006 a 92,9% en el 2011.

Tasa de asistencia escolar

En el 2011, la tasa bruta de asistencia escolar de la población de 3 a 16 años de edad se ubicó en 90,7%. Esto implica un considerable avance respecto del año 2004, donde la tasa de asistencia escolar se ubicó en 86%.

Derecho a la educación de las poblaciones vulnerables

Hemos implementado 461 Centros de Educación Básica Especial (CEBE), dirigidos a la atención educativa de las y los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, talento y/o superdotación. También existen 19,000 escuelas bilingües, donde han sido atendidos 515,611 estudiantes de nivel inicial, primaria y secundaria; este número importa sólo el 11% de la demanda.

Derecho al trabajo

Respecto a la participación de las mujeres en la PEA ocupada, pasaron de representar el 44% en el año 2009 al 44,1% en el 2011. Sin embargo, el ingreso mensual promedio de las mujeres con relación al de los hombres evidencia todavía una brecha de desigualdad. En el 2008 el ingreso de las mujeres representaba el 63,4% del ingreso de los hombres, y en el 2011 llegó a 67,1%. Esta situación plantea al Estado peruano el desafío de implementar medidas correctivas inmediatas.

Trabajo forzoso

La "Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso" viene desplegando esfuerzos a fin de diseñar e implementar -con asistencia técnica de la OIT- el segundo "Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso", previsto para el período 2012-2016. Asimismo, se ha conformado el Grupo Especial de Inspección contra el Trabajo Forzoso.

Derecho a una vivienda adecuada

En el periodo agosto 2006 - mayo 2012, se ha promovido la construcción y mejoramiento de aproximadamente 308,000 viviendas.

Derecho de acceso a la justicia y debido proceso

El sistema de justicia pasa por un proceso de reforma penal, con la implementación del NCPP que se encuentra vigente en 23 DJ.

Señoras y señores

Estos son logros significativos, pero aún hay mucho por hacer. Seguiremos trabajando con toda decisión para promover, respetar, proteger y garantizar los DDHH. Porque estamos convencidos de que ésta es la vía para construir un país justo, próspero y seguro que queremos heredar a las generaciones del mañana.

Muchas gracias por su paciencia y gentil atención.